ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 309 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026.**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**J & M INGENIERÍA S.A.S.**
NIT. No.	900.103.645-8
R/L	**MABEL SIERRA VARGAS**
C.C.N°	1.116.542.304 EXPEDIDA EN AGUAZUL
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS QUE GENERAL EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	- EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR MEDIO DE ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN. EL VALOR A PAGAR EN CADA PERÍODO CORRESPONDERÁ AL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO POR KILOGRAMO POR LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS EFECTIVAMENTE RECOLECTADOS, TRANSPORTADOS, TRATADOS Y DISPUESTOS DURANTE EL PERÍODO OBJETO DE COBRO, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y CERTIFICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE PARA VALIDAR SU PAGO REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1-) FACTURA, SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 2-) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO; PREVIA APROBACIÓN DE PRODUCTOS A ENTREGAR 3-) CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. 4-) SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN, PARA EL PAGO FINAL. EL PAGO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE LA TESORERÍA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, EN PESOS COLOMBIANOS, A TRAVÉS DE LA CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL CONTRATISTA SEÑALE. **NOTA:** SIN EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS, LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE SE ENTENDERÁ COMO NO PRESENTADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE LOS DESEMBOLSOS SE DEBERÁ VERIFICAR EL VALOR POR ÍTEM DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONTRA LOS VALORES UNITARIOS OFRECIDOS POR EL CONTRATISTA REFLEJADO EN SU OFERTA ECONÓMICA, MONTOS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LO OFRECIDO POR EL CONTRATISTA. **NOTA 2:** SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE LOS ERRORES OMISIONES EN QUE INCURRA AL INDICAR EL VALOR DE SU PROPUESTA, DEBIENDO ASUMIR LOS MAYORES COSTOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE DERIVEN DE DICHOS ERRORES OMISIONES, SIN QUE POR ESTA RAZÓN HAYA LUGAR ALEGAR RUPTURA DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE MARZO DE 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TRES (03) DE ENERO DE 2027.
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. PDI- 344- 17 DE FEBRERO DE 2026.
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR- 358- 25 DE FEBRERO DE 2026.
No. DE PÒLIZA:	

DESCRIPCION DE AMPAROS

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	M-100294202 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	27/02/2026	27/06/2027	$4.500.000,00
		PRESTACIONES SOCIALES	27/02/2026	27/12/2029	$2.250.000,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	27/02/2026	27/06/2027	$4.500.000,00
	M-100076914 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27/02/2026	27/12/2026	$350.181.000,00

En Aguazul Casanare, a los **CUATRO (04) DÍAS DE MARZO DE 2026**, se reunió **J&M INGENIERIA S.A.S.,** con NIT. No. 900.103.645-8, representada legalmente por la Sra. **MABEL SIERRA VARGAS,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.542.304. Expedida en Aguazul, como Contratista y el Jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO** en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 309 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 309 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026**.

2. El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.

3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

J & M INGENIERÍA S.A.S
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Contratista

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Gestión del Ambiente
Físico y Tecnológico
Supervisor

Elaboró:
Maicol Oswaldo Rodríguez
Profesional de apoyo